

Expediente: **444/22**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ COCHUNA S R L S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/02/2023 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COCHUNA S R L, -DEMANDADO/A

20231165658 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 444/22



H20502214143

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ COCHUNA S R L s/ EJECUCION FISCAL

EXPTE 444/22.

CONCEPCION, 24 de febrero de 2023.

Al no haber abonado la planilla fiscal practicada en fecha 04/07/2022 la parte demandada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, por lo cual se comunica a la Dirección General de Rentas en su domicilio electrónico a los fines de que se formule cargo tributario y ejecute fiscalmente la deuda tributaria que fuera determinada, notificada y está firme. Se recuerda que los recursos "planillas fiscales" son recursos propios del Poder Judicial y no se aplican las limitaciones sobre montos mínimos de ejecución emitidos por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo en su resolución N° 134/ME del 02/12/2019, en tanto el resguardo de la independencia judicial y la división de poderes.

En consecuencia, se hace saber a la DGR que COCHUNA S R L , con domicilio en calle 24 DE SEPTIEMBRE 1835 de la Ciudad de CONCEPCION, DNI: **30638640925**, no dio cumplimiento con el pago de la planilla fiscal que asciende a la suma de \$ **8.268,51**. Notificar digitalmente. NCR - Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 24/02/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.